

Oficio No. 038-UDAI-DGCT-2023-BMFBG/aapg
Guatemala, 01 de marzo de 2023

Señores,
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Correos y Telégrafos
Presente



Estimados señores,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos en sus actividades diarias.


En respuesta al **Oficio No. 09/2023/LAIP/VEBW** de fecha 17 de enero 2023, en el cual solicita a esta unidad, los informes finales de las auditorias gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes; de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Le informamos que la Dirección General de Correos y Telégrafos de Guatemala es fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas según lo establece la Ley Orgánica de la CGC en Artículo 2. Ámbito de competencia (reformado por artículo 49 del Decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala)

Las auditorias gubernamentales se realizan anualmente por la Contraloría General de Cuentas, la última realizada fue la auditoria de desempeño del periodo 01 de enero de 2018 al 30 de junio 2020, el Informe se encuentra en la página oficial de la Contraloría General de Cuentas y se visualiza en la página web. <https://appweb.contraloria.gob.gt/ImpresionDocumento/Descargar?z=MTA1MTgmSSYwJkNINjEzYzY0RXI0NTdCYUFhRjQ1YWE0YWFMQTZERmVFNjQ=>

Sin otro particular me suscribo de usted, con muestras de consideración y alta estima.

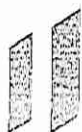
Atentamente,


CORREOS
DE GUATEMALA
Por el Servicio que todos Merecemos
Lic. BINDAR MANOLO FERNANDO BARDALES GIRC
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



C.c. Archivo

www.correosytelegrafos.civ.gob.gt

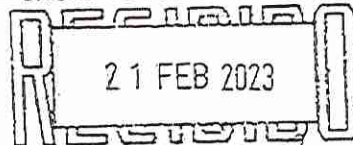


GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS

OFICIO No. 09/2023/LAIP/VEBW
Guatemala 17 de febrero de 2023

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



FOLIOS
Hora: 09:38 Firma: *[Signature]*

Licenciado
Carlos Emilio Cristales Cerezo
Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Correos y Telégrafos

Señor
Luis Enrique López Alba
Departamento Administrativo
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado
Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado
Federico Wladimir Kortscheff Lanz
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Correos y Telégrafos

Señor
Erick Roberto Aquino López
Departamento Internacional
Dirección General de Correos y Telégrafos

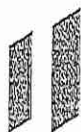
Licenciado
Bindar Manolo Fernando Bardales Girón
Unidad de Auditoria Interna
Dirección General de Correos y Telégrafos

Ingeniero
Marvin Estuardo Alfaro López
Departamento de Operaciones Postales
Dirección General de Correos y Telégrafos

Estimados Profesionales:

Reciban un cordial saludo por parte de la Unidad de Acceso de la Información Pública de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Me dirijo a ustedes, con el objeto de reiterar la importancia de darle cumplimiento a los artículos 10 y 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, para que sin excepción ni prórroga alguna se envíe la Información Pública de Oficio correspondiente de cada departamento y/o unidad, los primeros cinco días hábiles de cada mes.



Asimismo, recordarles que la información trasladada debe enviarse de forma oficial, física y digital en formatos PDF, OCR, también en formatos editables Word o Excel y formato de datos abiertos (CSV), según la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.

La información digital antes mencionada, deberá ser enviada por cada uno de los departamentos y/o unidades que integran la Dirección General de Correos y Telégrafos, al correo electrónico siguiente: informacion publica@correosytelegrafos.civ.gob.gt, así también, solicitarles que toda la información que trasladen se encuentre debidamente identificada a que artículo y numeral corresponde, para lo cual, se les realiza un atento recordatorio de cuales son los artículos y numerales que cada departamentos y/o unidades debe enviar, de los cuales algunos son mensualmente y otros solo cuando la información sufra alguna modificación, siendo los siguientes:

- a) Departamento Administrativo: Artículo 10, numeral 2.
- b) Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo: Artículo 10, numerales 10 y 19.
- c) Departamento de Recursos Humanos: Artículo 10 numerales 3,4,11; Artículo 11 numeral 2.
- d) Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional: Artículo 10, numerales 1, 5 y 6.
- e) Departamento Financiero: Artículo 10, numerales 12,13,15,21; Artículo 11, numerales 1 y 3.
- f) Unidad de Auditoría Interna: Artículo 10, numeral 23.
- g) Departamento de Operaciones Postales: Artículo 10, numerales 28 y 29.
- h) Departamento Internacional: Artículo 10, numeral 29.

Sin otro particular al cual referirme, y agradeciendo su atención al presente, me suscribo de ustedes,

Atentamente;

VILMA EDYLU BARRIENTOS WINTER
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Vo.Bo.

ADA JULIETA GUINEA CHAVARRÍA
DIRECTORA GENERAL

CC. ARCHIVO